

Quito, 30 de noviembre de 2016

**INFORME NO. 001-CCS-CGE-2016 DE ADMISIBILIDAD PARA EL
PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA
AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado y numeral 15 del Instructivo para los Concursos Públicos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y Miembros de los Cuerpos Colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección, la Comisión Ciudadana de Selección del presente concurso de Oposición y Méritos, emite el siguiente informe de admisibilidad de las y los postulantes que se han presentado para este proceso.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha viernes 11 de noviembre de 2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social convocó a las y los ecuatorianos residentes en el país y en el exterior de forma individual a inscribirse en el concurso de méritos y oposición para la designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.
- 1.2. La fase de inscripción de las y los postulantes al presente concurso concluyó el jueves 24 de noviembre de 2016, a las 24h00, inscribiéndose oficialmente VEINTE Y SEIS (26) ciudadanas y ciudadanos.
- 1.3. Los días 25, 28 y 29 de noviembre de 2016, la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con Memorandos No. CPCCS-SG-2016-1277-M; No. CPCCS-SG-2016-1286-M y No. CPCCS-SG-2016-1298-M, respectivamente, entregó los sobres que contienen expedientes de las y los postulantes para la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado a la Comisión Ciudadana de Selección, mismos que fueron recibidos por parte de la señora Presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección Rosa Elicenia Vélez Vélez.
- 1.4. De acuerdo al artículo 15 de la resolución No. PLE-CPCCS-033-22-12-2015 que emite el instructivo para los concursos públicos para la selección y designación de las primeras autoridades y miembros de los cuerpos colegiados elegidos mediante comisiones ciudadanas de

selección, mismo que tienen como objeto, regular los procedimientos a seguir por la Comisión Ciudadana de Selección en los concursos públicos de oposición y méritos de selección de autoridades con postulación, veeduría e impugnación ciudadana de conformidad a lo que determina la Constitución de la República y la Ley; se elabora el presente informe motivado de admisibilidad.

II. NORMAS JURÍDICAS FUNDAMENTALES APLICABLES

- 2.1.** Artículos 209, 211 y 232 de la Constitución de la República del Ecuador
- 2.2.** Artículo 72 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
- 2.3.** Artículo 36 numeral 3 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección
- 2.4.** Artículos 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.
- 2.5.** Numerales 14 y 15 del Instructivo para los Concursos Públicos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y miembros de los Cuerpos Colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección.

III. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL EQUIPO DE APOYO

- 3.1.** Conforme establece el artículo 21 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, y los numerales 14 y 15 del Instructivo para los Concursos Públicos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y Miembros de los Cuerpos Colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección; la Comisión Ciudadana de Selección junto con el equipo de apoyo designado para el efecto, ha dado cumplimiento a las funciones y responsabilidades establecidas en la normativa citada, además sujetándose al término concedido para la verificación de los requisitos que tienen que obligatoriamente cumplir las y los postulantes dentro de este proceso de selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.

3.2. Dentro de término reglamentario el Equipo de Apoyo designado por la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, presentó el documento de trabajo que sirvió como base para que la Comisión Ciudadana de Selección elabore el informe de admisibilidad y de los postulantes.

3.3. La Comisión Ciudadana de Selección ha verificado la documentación presentada por las y los postulantes, constatando que todos y cada uno de los requisitos sean cumplidos y no se encuentren incursos en las prohibiciones para el ejercicio del cargo de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.

3.4. De conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 13, 14, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, dentro de la etapa de admisibilidad, para el análisis de la documentación presentada por las y los postulantes, se consideró aplicar lo siguiente:

3.4.1. Los literales a) y b) del artículo 13 del Reglamento referido, se acreditan con presentación de la copia notariada a color de la cédula de ciudadanía. En el caso de que un postulante no haya incluido el documento como exige el Reglamento en el presente caso, se aceptó la copia notariada que se encuentra como habilitantes dentro de las declaraciones juramentadas presentadas por las y los postulantes.

3.4.2. Al numeral 1 y 2 del artículo 19 del Reglamento en mención, se constató la presentación del Formulario de Inscripción y la Hoja de Vida de acuerdo al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, publicado en el portal web de la institución debidamente suscrito por el o la postulante.

3.4.3. En relación al numeral 3 del artículo 19 del Reglamento, se revisó la declaración juramentada rendida ante notaria o notario público, embajadora, embajador o cónsul según sea el caso de acuerdo al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

3.4.4. De acuerdo a la facultad de verificación que tiene la presente Comisión Ciudadana de Selección, según lo dispuesto en el artículo 8 del reglamento citado, se procedió a solicitar de oficio a las instituciones públicas pertinentes, información

acerca de las o los postulantes; a fin de conocer la aptitud o probidad de las o los postulantes.

IV. ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD Y LISTADO DIFERENCIADO ENTRE HOMBRES Y MUJERES

En mérito a lo mencionado anteriormente y una vez que se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias y del instructivo dictadas para el presente concurso, citadas en el Acápito II. NORMAS JURÍDICAS FUNDAMENTALES APLICABLES del presente informe y verificados los requisitos de las y los postulantes para el cargo de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, por parte de la Comisión Ciudadana de Selección con el soporte del Equipo de Apoyo, se emite el listado de las y los postulantes admitidos y no admitidos, diferenciándose entre hombres y mujeres.

REPORTE DE INSCRITOS

| Nº. EXPEDIENTE | APELLIDOS | NOMBRES |
|-----------------------|---------------------|---------------------|
| 2 | PANCHANA PERERO | VICTOR WIMBER |
| 4 | DAVILA SEVILLA | HECTOR FABIAN |
| 10 | MORALES PILATAXI | WILMER RAMIRO |
| 11 | PONTON BERMEO | LEOFREY ORLANDO |
| 13 | RUILOVA PRIETO | VERONICA MERCEDES |
| 14 | RUIZ PAUCAR | CARLOS EFRAIN |
| 16 | LAGLA PILATASIG | LUIS ALFREDO |
| 17 | VACACELA CUENCA | ELVA MARLENE |
| 18 | POLIT FAGGIONI | CARLOS RAMON |
| 19 | APOLO VIVANCO | NERVO JONPIERE |
| 20 | HERRERA CEVALLOS | BETTY MARGOTH |
| 21 | GONZÁLEZ TOALONGO | GUILLERMO |
| 23 | VASCONEZ VALLE | HOLGER RIQUELME |
| 24 | MEJÍA QUIROGA | GABRIELA ALEXANDRA |
| 25 | GAVILÁNES RODRÍGUEZ | GLORIA MÓNICA |
| 28 | PÁEZ CALDERÓN | MAURO MARCELO |
| 29 | SALTOS RIVAS | INGRID YELIBETH |
| 30 | PACHECO PEREZ | GUILLERMO EMILIO |
| 32 | DELGADO ALONZO | CARLOS TEODORO |
| 33 | SOLANO HIDALGO | PATRICIA EMILIANA |
| 34 | SOLA IÑIGUEZ | MIGUEL LEONARDO |
| 35 | YEPEZ GUILLEN | SARA MERCEDES |
| 36 | CÓNDOR PAUCAR | WILMER DARÍO |
| 38 | GOMEZ MUÑOZ | WALTER EFREN ARTURO |

| | | |
|--------------|-----------------|-----------------|
| 39 | MERINO ORELLANA | MONICA PATRICIA |
| 43 | VERA LALAMA | ANGEL ENRIQUE |
| TOTAL | | 26 |

| POR PROVINCIA EN LA QUE POSTULARON | |
|------------------------------------|-----------|
| AZUAY | 1 |
| EL ORO | 2 |
| GUAYAS | 3 |
| IMBABURA | 1 |
| LOJA | 2 |
| MANABI | 1 |
| PICHINCHA | 14 |
| SANTA ELENA | 1 |
| TUNGURAHUA | 1 |
| TOTAL | 26 |

| POR SEXO | |
|--------------|-----------|
| FEMENINO | 9 |
| MASCULINO | 17 |
| TOTAL | 26 |

| POR PROVINCIA EN LA QUE POSTULARON Y SEXO | | |
|---|-----------|----------|
| PROVINCIA | MASCULINO | FEMENINO |
| AZUAY | 1 | 0 |
| EL ORO | 1 | 1 |
| GUAYAS | 2 | 1 |
| IMBABURA | 1 | 0 |
| LOJA | 1 | 1 |
| MANABI | 0 | 1 |
| PICHINCHA | 10 | 4 |
| SANTA ELENA | 1 | 0 |
| TUNGURAHUA | 0 | 1 |
| TOTAL | 26 | |

| POR GRUPO SOCIAL | |
|------------------|-----------|
| AFROECUATORIANO | 1 |
| INDÍGENA | 3 |
| MESTIZO | 18 |
| MONTUBIO | 4 |
| TOTAL | 26 |

Nota: Sustentados en el correo electrónico adjunto, el número de postulantes en razón de sexo varía de: 10 mujeres a 9 mujeres y de 16 hombres a 17, toda vez que el postulante de Nombre Carlos Teodoro Delgado Alonzo realiza la siguiente aclaración: “...por un lapsus calami se hace constar en la parte de sexo como femenino, siendo lo correcto MASCULINO. Razón por la cual hago conocer de este particular para que se tenga en cuenta que soy participante HOMBRE, para los fines pertinentes...”

Con la expresión taxativa de la motivación y fundamentación respectivamente, las y los postulantes que han cumplido con cada uno de los requisitos contenidos en el artículo 13 y 19 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, además que no se encuentren incursos dentro de las prohibiciones determinadas en el artículo 14 del referido Reglamento, son:

| No. EXP. | POSTULANTE | | MOTIVACIÓN |
|-------------|---------------------|--------------------|--|
| | APELLIDOS | NOMBRES | |
| 17 | VACACELA CUENCA | ELVA MARLENE | CUMPLEN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIOS DE ADMISIBILIDAD |
| 13 | RUILOVA PRIETO | VERÓNICA MERCEDES | |
| 20 | HERRERA CEVALLOS | BETTY MARGOTH | |
| 24 | MEJÍA QUIROGA | GABRIELA ALEXANDRA | |
| 25 | GAVILÁNES RODRÍGUEZ | GLORIA MÓNICA | |
| 33 | SOLANO HIDALGO | PATRICIA EMILIANA | |
| 35 | YEPEZ GUILLEN | SARA MERCEDES | |
| 39 | MERINO ORELLANA | MÓNICA PATRICIA | |
| 29 | SALTOS RIVAS | INGRID YELIBETH | |

| No. EXP. | POSTULANTE | | MOTIVACIÓN |
|-------------|-----------------|------------------|--|
| | APELLIDOS | NOMBRES | |
| 2 | PANCHANA PERERO | VICTOR WIMBER | CUMPLEN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIOS DE ADMISIBILIDAD |
| 14 | RUIZ PAUCAR | CARLOS EFRAIN | |
| 18 | POLIT FAGGIONI | CARLOS RAMON | |
| 19 | APOLO VIVANCO | NERVO JONPIERE | |
| 28 | PÁEZ CALDERÓN | MAURO MARCELO | |
| 30 | PACHECO PEREZ | GUILLERMO EMILIO | |
| 34 | SOLA IÑIGUEZ | MIGUEL LEONARDO | |

| | | | |
|----|----------------|-----------------|--|
| 36 | CÓNDOR PAUCAR | WILMER DARÍO | |
| 43 | VERA LALAMA | ANGEL ENRIQUE | |
| 23 | VAZCONEZ VALLE | HOLGER RIQUELME | |

De la misma forma se emite el listado de las y los postulantes inadmitidos en el mismo que consta la motivación y fundamentación, quienes son:

| No. EXP. | POSTULANTE | | MOTIVACIÓN | OBSERVACIÓN |
|-------------|---------------------|--------------------|---|--|
| | APELLIDOS | NOMBRES | | |
| 4 | DAVILA SEVILLA | HECTOR FABIAN | LITERAL F DEL ART. 14 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EN CONCORDANCIA CON EL LITERAL C, DEL ART. 5 DE LA LOSEP | CERTIFICADO No. CIWEB4416565 DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO OTORGADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO: SI REGISTRA IMPEDIMENTO |
| 10 | MORALES PILATAXI | WILMER RAMIRO | LITERAL F DEL ART. 14 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EN CONCORDANCIA CON EL LITERAL C, DEL ART. 5 DE LA LOSEP | CERTIFICADO No. CIWEB4416586 DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO OTORGADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO: SI REGISTRA IMPEDIMENTO |
| 11 | PONTON BERMEO | LEOFREY ORLANDO | LITERAL F DEL ART. 14 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EN CONCORDANCIA CON EL LITERAL C, DEL ART. 5 DE LA LOSEP | CERTIFICADO No. CIWEB4416595 DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO OTORGADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO: SI REGISTRA IMPEDIMENTO |
| 16 | LAGLA PILATASIG | LUIS ALFREDO | LITERAL F DEL ART. 14 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA | CERTIFICADO No. CIWEB4416639 DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO OTORGADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO: SI REGISTRA IMPEDIMENTO |

| | | | | |
|----|-------------------|---------------------|---|---|
| | | | GENERAL DEL ESTADO, EN CONCORDANCIA CON EL LITERAL C, DEL ART. 5 DE LA LOSEP | |
| 21 | GONZÁLEZ TOALONGO | GUILLERMO | LITERAL F DEL ART. 14 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EN CONCORDANCIA CON EL LITERAL C, DEL ART. 5 DE LA LOSEP | CERTIFICADO No. CIWEB 4415835 DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO OTORGADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO: SI REGISTRA IMPEDIMENTO |
| 32 | DELGADO ALONZO | CARLOS TEODORO | NUMERAL 2 DEL LIRERAL g DEL ART. 5 DE LA LOSEP. | MEDIANTE OFICIO-CJ-SG-C-2016-1957 CON TRÁMITE No. TR:CJ-EXT-2016-35143 CONSEJO DE LA JUDICATURA. EL POSTULANTE MANTIENE Y/O ADEUDA PENSIÓN ALIMENTICIA |
| 38 | GOMEZ MUÑOZ | WALTER EFREN ARTURO | LITERAL F DEL ART. 14 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EN CONCORDANCIA CON EL LITERAL C, DEL ART. 5 DE LA LOSEP | CERTIFICADO No. CIWEB4416708 DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO OTORGADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO: SI REGISTRA IMPEDIMENTO |

Para constancia de todo lo mencionado precedentemente, los Miembros de la Comisión Ciudadana de Selección, suscribimos el presente informe en unidad de acto, por duplicado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 30 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.